ANEXO 6.

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

INVITACIÓN PÚBLICA No. CMINC 04 DE 2023 REGIONAL ORINOQUÍA.

Yo _____, actuando en calidad de _____ (representante legal o apoderado), de _____, (nombre del proponente o integrante del consorcio o unión temporal), certifico que mi (nuestra) organización cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio de Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6, y en la Resolución No. 0312 de 2019. Para dar cumplimiento al mismo contamos con personal idóneo que se encarga de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Finalmente, nos comprometemos a dar estricto cumplimiento al protocolo de bioseguridad establecido mediante la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y cumplir con el objeto del contrato dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la pandemia COVID-19, durante la vigencia de dicha resolución. Así mismo, aceptamos que si la REGIONAL PACÍFICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, lo considera conveniente una vez superada la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, podrá extender la aplicación del Protocolo de Bioseguridad de la Entidad.

EL PROPONENTE O INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL _____.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____.

FIRMA _____.

Nota: *En caso de Consorcios o Uniones Temporales, de conformidad con lo previsto en el último inciso del artículo 20 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, esta certificación se hará de manera independiente en este Anexo (por lo que cada documento (Anexo) deberá estar suscrito por cada uno de los integrantes o representantes de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.*

.